



Sirvase V. dispensar con
entrando los sujetos contados de
apremio a los Suyos para que en
una diligencia vecina de en Villa
General de esta, adhiriéndoles que el
cobro de contribuciones permanecerá
hasta el Domingo en Diciembre en
cuyo punto recuerda los atavos, y
que de no oírse a satisfacer su
descubierta los sacre embargado los
frutos de sus fiacas.

Dios que a V. m^{ds} d^r
Mense 23 Set^r 1813.

Sr Alcalde Const. de Villafanes

